



POSADAS, 27 de Diciembre de 2016

VISTO: Las Notas FHYCS S01:0006420/2016 - S01:0002123/2016 y Nota Reg. CS. N° 007/16 - Ref: Oferta académica de la Tecnicatura Universitaria en Emprendimientos Turísticos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, las notas fueron efectuadas por docentes, graduados y estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la U.Na.M., en relación a la oferta académica denominada "Tecnicatura Universitaria en Administración de Emprendimientos Turísticos".

QUE, por Resolución CS N° 003/16 se aprobó la creación de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Administración de Emprendimientos Turísticos" que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Económicas.

QUE, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, por Resolución 2016-1638-E-APN-ME aprobó la creación de la carrera propuesta por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, se observa en las presentaciones ut supra indicadas en el Visto, cuestionamientos al alcance del Título de la carrera de Tecnicatura propuesta por la Facultad de Ciencias Económicas, ello debido a la referencia efectuada en relación a la Ley 18.829. (Ley Nacional de Agentes de Viaje).

QUE, a los efectos de evitar solapamientos y/o yuxtaposiciones entre propuestas académicas, la Facultad de Ciencias Económicas propuso quitar el cuestionado alcance que refería a: "*Desempeñar la representación técnica de empresas, organismos y entidades relacionadas directamente a la actividad hotelera y de la agencia de viaje (Ley 18.829)*".

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, se expidió sobre el Asunto mediante los Despachos N°s 052 y 053/16 obrantes a fs. 24/25, respectivamente.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por los Consejeros presentes, en la 9ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 21 de Diciembre de 2016, el Despacho aprobado resultó ser el que propone "*se acepte la modificación propuesta de los alcances del título en lo referente a "desempeñar la representación técnica de empresas, organismos y entidades relacionadas directamente a la actividad hotelera y de la agencia de viaje (ley 18829)" y dar inicio a la promoción e inscripción en el ámbito de la extensión áulica Iguazú*".

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR los alcances del título de "Técnico Universitario en Administración de Emprendimientos Turísticos" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones aprobado por Resolución CS N° 003/16, siendo los alcances del Título
...///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 27 de Diciembre de 2016

//2.-

los que se detallan como ANEXO a la presente.

ARTICULO 2°.- DAR inicio a la promoción e inscripción a la mencionada Carrera en el ámbito de la extensión áulica Iguazú.

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría General Académica de la Universidad Nacional de Misiones a que realice el informe correspondiente por ante el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar y Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 144/16

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS Nº 144/16

ALCANCES DEL TÍTULO:

Finalizada la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Emprendimientos Turísticos, el egresado podrá:

- Desempeñar puestos de carácter técnico en empresas turísticas.
- Asistir a profesionales de grado en las disciplinas del campo del turismo.
- Desempeñar actividades de comercialización turística, tanto en el orden interno, como regional, internacional, en especial en el ámbito del MERCOSUR.
- Participar en la organización y diseño de congresos, exposiciones, ferias, eventos, etc.
- Preparar y procesar documentaciones y registraciones para la habilitación y reestructuraciones de empresas turísticas bajo la supervisión del profesional de grado.
- Colaborar con los profesionales en aspectos referidos a administrar y gestionar empresas turísticas, hoteleras, agencias de viajes, de transporte de pasajeros y actividades relacionadas con los diferentes destinos turísticos.
- Colaborar en la organización de eventos y congresos en el marco de las empresas o en forma particular, a modo de emprendedurismo.

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones